

**Objeto:**  
Auditoría del Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

**Período auditado:**  
Año 2022

**Normativa relevante:**  
**Nacional:**  
Ley Nacional N° 27.541; Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/20 y N° 867-PEN/22.

**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:**  
Constitución de la Ciudad Ley N° 70.  
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y 2/23, Decretos N° 463/19, N° 128/20 y N° 10/22.  
Resolución N° 1.021-SED/98 (No Publicada).

**Equipo auditor:**  
Sara B. NICOLINI  
Andrea PUEY  
Carola LANDONIO  
María F. CASTIÑEIRAS  
María Cecilia ARBOR  
Jeremías FERNANDEZ

## **Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°100/23**

**Ministerio de Educación**

**Subsecretaría Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa**

### **Alcance:**

El alcance del trabajo se circunscribió a verificar aspectos inherentes al "Programa Maestro + Maestro" correspondiente al período 2022 en el marco del Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo desde el 2° de enero de 2023 hasta el 22 de agosto de 2023 en el MEDGC ubicado en Carlos H. Perette 750, y en la Sindicatura General de la Ciudad (en adelante, SGCBA) sita en la Av. Martín García 346, 6° piso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera presencial, remota o ambas de forma indistinta.

Los principales procedimientos realizados fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- Entrevistas informativas con personal de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa (en adelante, SSCPEE) y de la Dirección de Educación Primaria (en adelante, DEP) -en la órbita de la Subsecretaría antes citada-.
- Solicitud de información mediante la Nota N° 10.979.480-GCABA-GGJISGCBA/23 y los correos electrónicos oficiales de fecha 25 de abril y 15 de junio –ambos del año 2023- respecto de: a) Metodología y/o criterio utilizado para seleccionar los Establecimientos Educativos beneficiarios del Programa en el año 2022, b) Listado de los Establecimientos Educativos que participaron del Programa durante el período auditado, c) Manuales de Procedimientos y/o instructivos aprobados para la gestión, d) Registros que respaldan los resultados obtenidos en la implementación del "Programa Maestro + Maestro", y e) Informes generados por el área auditada u otra dependencia del Ministerio de Educación en relación con el mencionado programa.
- Lectura y análisis de la información aportada por el auditado mediante la Nota N° 12.120.366-GCABA-DGE/23, los correos electrónicos institucionales de fechas 8° de mayo, 6° de julio y 22 de agosto –en todos los casos del año 2023-; el Informe N° 22.492.696-GCABA-DGE/23 remitido por intermedio del correo electrónico institucional de fecha 9 de junio de 2023, y el archivo denominado "Nómina de docentes M+M" remitido por correo institucional de fecha 7 de agosto de 2023.
- Control cruzado entre los datos aportados por el auditado respecto de la nómina de personal afectado al "Programa Maestro + Maestro" y los datos que surgen del Sistema Integral de Administración de Personal y Liquidación

de Haberes (en adelante, SIAL), con relación al período bajo análisis.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales observaciones:**

- 1) Del análisis de la documentación suministrada por la DEP no surge:
  - a) evidencia documental sistémica que respalde las decisiones adoptadas respecto de la distribución de los docentes y capacitadores del “Programa Maestro + Maestro” en los distintos establecimientos educativos,
  - b) información y/o documentación respecto de la existencia de solicitudes efectuadas por los Distritos Escolares que requieran contar con el apoyo del Programa auditado.
- 2) Si bien la DEP presentó el “Informe de cierre M+M del año 2022” y datos cuantitativos respecto de los Distritos Escolares donde se implementó el Programa Maestro + Maestro” en el período auditado, no surge información integral respecto de las bases de datos y registros sustento de los referidos datos e informe. Esta situación dificulta la comprensión integral de los resultados obtenidos en la implementación del Programa por grado, por escuela o por Distrito Escolar.
- 3) Del relevamiento de procedimientos efectuado, no surgen documentos internos y/o circuitos administrativos que describan los procedimientos, registros y controles implementados en el marco del “Programa Maestro + Maestro”.
- 4) Se evidenciaron inconsistencias entre la composición de la nómina de personal afectada al Programa en el período 2022 suministrada por la DEP y los datos que surgen del SIAL para el mismo año, a saber:
  - a) Treinta y tres (33) agentes se encuentran en el reporte que arroja el SIAL y no se encuentran en el listado que proporcionó la DEP.
  - b) Un (1) agente fue reportado por la DEP y no surgen en el reporte que arroja el SIAL.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

En virtud de las tareas de auditoría efectuadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires respecto del “Programa Maestro más Maestro” en la órbita del Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, se evidenciaron aspectos administrativos que requieren de análisis y tratamiento para fortalecer el ambiente de control interno imperante y contribuir a la mejora continua en el marco del programa auditado.

En atención a lo expuesto, se recomienda: a) realizar registros integrales sistémicos propios que respalden las decisiones adoptadas respecto a la distribución de los docentes y capacitadores del "Programa Maestro + Maestro" en los distintos establecimientos educativos; b) propiciar las acciones necesarias a los efectos de que la DEP dependiente de la SSCPEE cuente con bases de datos y registros propios que documenten los trabajos realizados y los resultados obtenidos respecto del "Programa Maestro + Maestro"; c) elaborar documentos internos con los procedimientos, registros y controles aplicados en el marco del "Programa Maestro + Maestro" para posteriormente proceder a su aprobación por acto administrativo emanado de autoridad competente; y d) reforzar los controles existentes respecto de los registros obrantes en la DEP a los efectos que dicha información sea consistente con los reportes que surgen del SIAL.

Para finalizar, se insta a las áreas intervinientes a continuar supervisando el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas del nivel primario a efectos de fortalecer la política de alfabetización de la jurisdicción con intervención en los distintos Distritos Escolares.

Por último, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por el personal perteneciente de la dependencia auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 100/23.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.